

ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA – GRANDES SUPERFICIES

ESTUDIOS PREVIOS PARA “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE ESCRITORIO PARA LAS NECESIDADES Y FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO DIRIGIDOS A LOS PPL EN LA IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO CET, JETEE Y PSICOSOCIAL PARA LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA (CPMSLPL).”

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	2
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO.....	3
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.....	3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.....	5
5. CONCEPTO FINANCIERO.....	9
6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.....	10
7. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	10
8. FORMA DE PAGO	11
9. DOMICILIO CONTRACTUAL.....	11
10. LUGAR DE EJECUCIÓN.....	11
11. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	11
12. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.....	12
15. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.....	12

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección Regional Central Bogotá – INPEC, con posición de catálogo de gasto:

A-03-03-01-018 REC 10 IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO	
A-03-03-01-018 REC 10 IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO RUBRO JUNTA DE EVALUACION TRABAJO ESTUDIO Y ENSEÑANZA- JETEE Bsitem 634	\$3.000.000
A-03-03-01-018 REC 10 IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO RUBRO CONCEJO DE EVALUACION Y TRATAMIENTO – CET Bsitem 635	\$3.0600.000
A-03-03-01-018 REC 10 IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO RUBRO PROGRAMA PSICOSOCIALES CON FINES D ETRATAMIENTO Bsitem 636	\$3.400.000

Se procede a realizar los siguientes estudios previos para “**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE ESCRITORIO PARA LAS NECESIDADES Y FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO DIRIGIDOS A LOS PPL EN LA IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO CET, JETEE Y PSICOSOCIAL PARA LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA (CPMSLPL).**”

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de La Plata, Para dar cumplimiento a las políticas y los objetivos institucionales consagrados en las normas Penitenciarias en los artículos del 01 al 13 de la ley 65 de 1993, “principios rectores”, del INPEC, de acuerdo con la misión, es una institución pública administradora del sistema Penitenciario y Carcelario del País; contribuye al desarrollo y resignificación de las potencialidades de las personas privadas de la libertad a través de los servicios de tratamiento penitenciario, atención básica y seguridad, cimentados en el respeto de los derechos humanos, el fomento de la gestión ética y transparente. Además, el INPEC tiene como objeto ejercer la vigilancia, custodia, atención y tratamiento de las personas privadas de la libertad; la vigilancia y seguimiento del mecanismo de seguridad electrónica y de la ejecución del trabajo social no remunerado, impuestas como consecuencia de una decisión judicial, de conformidad con las políticas establecidas por el Gobierno Nacional y el ordenamiento jurídico, en el marco de la promoción, respeto y protección de los derechos humanos.

De conformidad con la ley 65 de 1993 y la ley 1709 de 2014 corresponde al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, promover la ejecución de programas de Atención Social y Tratamiento Penitenciario desarrollados con la intencionalidad de llevar a cabo acciones protectoras que prevengan o minimicen los efectos de la prisionalización de la población reclusa en todos los Establecimientos de Reclusión del orden Nacional, además en cumplimiento de diferentes fallos de la honorable Corte Constitucional, lo anterior en el marco de los objetivos institucionales y misionales.

Se requiere contratar la adquisición de Elementos De Escritorio Para Las Necesidades Y Funcionamiento De Los Programas De Tratamiento Penitenciario, como: cuadernos pequeños, lapiceros, lápices, colores, marcadores borrables y/o permanentes, vinilos artísticos, cartulina, tijeras punta roma, pinceles, carboncillo, tóner para impresoras y fotocopiadoras, para las PPL del establecimiento penitenciario de mediana seguridad carcelarios la Plata- Huila, surge la necesidad de efectuar la compra de elementos para el funcionamiento de los órganos colegiados Consejo de Evaluación y Tratamiento (CET), Junta de Evaluación, Trabajo, Estudio y Enseñanza (JETEE) y desarrollo de los Programas Psicosociales con Fines de tratamiento penitenciario, para el uso de las PPL, el diagnostico efectuado constantemente respecto a las condiciones socioeconómicas de la población reclusa del establecimiento nos indica que es oportuno dar atención social al recluso y mejorar sus condiciones de vida, que le permitan asumir un mejor proceso resocializador, de tal manera que tenga un impacto positivo al momento de su inserción nuevamente en la sociedad, además es imperativo realizar esta adquisición ya que nuestra plataforma estratégica nos invita a enmarcar los procesos de atención dentro del enfoque de los derechos humanos, y con esta compra nos lleva a satisfacer derechos como el de la dignidad humana, a la salud en conexión con el derecho a la vida entre otros.

Teniendo en cuenta que en el presupuesto asignado para la actual vigencia se encuentran incluidos el **Rubro A-03-03-01-018 REC 10 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO** es pertinente la adquisición de dichos elementos de papelería en general y equipos tecnológicos.

Se establecieron las especificaciones técnicas de los elementos requeridos de acuerdo a las necesidades de las PPL del Establecimiento del **CPMSLPL HUILA**.

Con base en la Ley 489/98 Art. 3 la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

La necesidad presentada en la población interna del EPMSC la plata Huila se encuentra establecida en el plan anual de adquisiciones el cual es publicado en la página del SECOP II.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO:

“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE ESCRITORIO PARA LAS NECESIDADES Y FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO DIRIGIDOS A LOS PPL EN LA IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO CET, JETEE Y PSICOSOCIAL PARA LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA (CPMSLPL).”

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

La modalidad de selección que se debe tener en cuenta para la **CONTRATACIÓN** es la de **MÍNIMA CUANTÍA** reglamentada por el numeral 5 del Artículo 2º de la Ley No. 1150 de 2007, modificado por el Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, a la letra señala:

“(…) ARTÍCULO 30. MIPYMES Y MÍNIMA CUANTÍA. Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:

5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1o. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO 2o. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003 (...).”

De igual forma se debe tener en cuenta lo establecido en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con los parámetros y el procedimiento establecido.

AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

Revisado el documento de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) se establece que es un portal web de comercio electrónico a través del cual las Entidades Compradoras hacen las transacciones de los Procesos de Contratación vinculados a los Acuerdos Marco de Precios, Instrumentos de Agregación de Demanda y a las adquisiciones en Gran Almacén en la modalidad de mínima cuantía. Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía.

CATÁLOGO DEL GRAN ALMACÉN:

- a) El Gran Almacén interesado en ofrecer sus productos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) debe solicitar a Colombia Compra Eficiente la asignación de un Usuario y firmar y aceptar los Términos y Condiciones de Uso contenidos en el presente documento.
- (b) El Gran Almacén debe publicar su Catálogo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) utilizando las Categorías en el formato definido por Colombia Compra Eficiente. Cada Gran Almacén debe publicar un único Catálogo del Gran Almacén.
- (C) El Gran Almacén es responsable de actualizar su Catálogo del Gran Almacén para: (a) actualizar precios; (b) actualizar la descripción y especificaciones técnicas del bien; (C) incluir nuevos bienes; y (d) eliminar bienes. (d) El Gran Almacén puede actualizar el Catálogo del Gran Almacén en cualquier momento. (e) Colombia Compra Eficiente aprueba semanalmente el Catálogo del Gran Almacén en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC). (f) Colombia Compra Eficiente puede solicitar a los Grandes Almacenes incluir nuevos bienes si recibe la solicitud de una Entidad Compradora. (g) Colombia Compra Eficiente puede rechazar la inclusión de bienes nuevos en el Catálogo del Gran Almacén si: (i) este no siguió los parámetros de las Categorías o del Clasificador de Bienes y Servicios; (ii) identifica que el precio del bien no es competitivo en el mercado; (iii) las especificaciones del bien no son claras o no son completas. (h) Los costos y gastos en que incurra el Gran Almacén con ocasión de las siguientes actividades son exclusivamente de su cargo: (i) la vinculación a la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC); (ii) la publicación del Catálogo del Gran Almacén; y (iii) la actualización del Catálogo del Gran Almacén. (i) Colombia Compra Eficiente no garantiza a los Grandes Almacenes la colocación de Órdenes de Compra a su favor en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).

COTIZACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS:

- (a) La Entidad Compradora que requiere productos no incluidos en los Catálogos de los Grandes Almacenes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) debe enviar a Colombia Compra Eficiente la descripción técnica detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. (b) Colombia Compra Eficiente debe solicitar a los Grandes Almacenes registrados y activos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) incluir los bienes requeridos por la Entidad Compradora, estos deben responder sobre la disponibilidad del bien el día hábil siguiente al recibo de la solicitud.

PROCESO DE CONTRATACIÓN EN GRAN ALMACÉN

- (a) Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen (a) IVA; y Cotización de nuevos productos impuesto al consumo aplicable. (b) El valor mínimo de las transacciones realizadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) entre Entidades

Compradoras y el Gran Almacén debe ser de un (1) SMMLV. (C) La Entidad Compradora debe informar al Gran Almacén e incluir en el valor de su contrato las estampillas aplicables a sus Procesos de Contratación, en los términos previstos en el numeral VI. (g) anterior. (d) El valor máximo de las transacciones realizadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora. (e) La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos. (f) La Entidad Compradora para la primera compra al Gran Almacén debe anexar en la solicitud de compra el formulario para creación de la Entidad Compradora en el Gran Almacén. (g) Si hay dudas en relación con la determinación del valor de la mínima cuantía de la Entidad Compradora, debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) **Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC** como se indica en la siguiente tabla:

ITEM	DESCRIPCION	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CLASIFICACION
1	BORRADOR NATA	E-Producto de uso final	Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	Suministro de Oficina	Medios de corrección	Borradores	44121804
4	CARTULINA	B-Materias primas	Materiales y productos de Papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir	Papeles cartulina	14111519
5	CINTA ENMASCARAR	D-Componentes y Suministros	Componentes y Suministros de manufactura	Adhesivos y selladores	Cinta adhesiva	Cinta de enmascarar	31201503
7	CLIP METÁLICO ESTÁNDAR X 100 UNIDADES	E-Producto de uso final	Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	Suministro de Oficina	Suministro de sujeción	Clip para papel	44122104
8	COLORES DOBLE PUNTA	E-Producto de uso final	Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	Suministro de Oficina	Instrumento de escritura	Lápices de colores	44121707
9	COSEDORA	E-Producto de uso final	Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	Suministro de Oficina	Suministro de escritorio	Kit de cosedora	44121630
10	FOLDER COLGANTE AZUL VARILLA	E-Producto de uso final	Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	Suministro de Oficina	Carpetas de archivo, carpetas y separadores	Folders de colgar o accesorios	44122017
11	GANCHO CLIP	E-Producto de uso final	Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	Suministro de Oficina	Suministro de sujeción	Clip para papel	44122104
12	GANCHO PARA GRAPAR	E-Producto de uso final	Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	Suministro de Oficina	Suministro de sujeción	Grapas	44122107

13	PAPEL SEDA	E- Producto de uso final	Instrumentos musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Equipo y accesorios, suministro de arte y manualidades	Lienzos, películas, tableros y papeles de artista	Papeles de seda para manualidades	60121117
14	HUELLERO PEQUEÑO	E- Producto de uso final	Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	Suministro de Oficina	Repuestos de tinta y minas de lápices	Almohadillas de tinta o estampillas	44121905
15	LAPICEROS NEGROS,	E- Producto de uso final	Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	Suministro de Oficina	Instrumentos de escritura	Bolígrafos	44121701
16	LAPIZ N.2 HB	E- Producto de uso final	Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	Suministro de Oficina	Instrumentos de escritura	Lápices de madera	44121706
17	MARCADOR NEGRO SHARPIE	E- Producto de uso final	Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	Suministro de Oficina	Instrumentos de escritura	Marcadores	44121708
19	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO	E- Producto de uso final	Equipos de oficina accesorios y suministro	Suministro de Oficina	Suministros de sujeción	Sujetadores de cierre	44122103
20	PAPEL FOTOCOPIA CARTA 75 GRS	B- Materias primas	Materiales y productos de Papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir	Papel para impresora o fotocopiadora	14111507
21	ROLLOS CINTA TRANSPARENTE	D- Componentes y Suministros	Componentes y Suministros de manufactura	Adhesivos y selladores	Cinta adhesiva	Cinta transparente	31201512
22	SILICONA BARRA GRUESA	D- Componentes y Suministros	Componentes y Suministros de manufactura	Adhesivos y selladores	Otros Adhesivos y selladores	Adhesivos de silicona	31201632
23	SOBRE MANILA CARTA	E- Producto de uso final	Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	Suministro de Oficina	Suministro de correo	Sobres estándar	44121506
24	TAJALAPIZ METALICO SENCILLO	E- Producto de uso final	Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	Suministro de Oficina	Suministros de escritorio	Tajalápices manuales	44121619
25	TEMPERAS	E- Producto de uso final	Instrumentos musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Equipos, accesorios y suministros de arte y manualidades	Pintura del aula y de bellas artes, medios, aplicadores y accesorios	Pintura de acuarela en tubo	60121222
26	TIJERA ESCOLAR PUNTA ROMA	E- Producto de uso final	Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	Suministro de Oficina	Suministros de escritorio	Tijeras	44121618
27	TÓNER ORIGINAL	E- Producto de uso final	Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Suministro para impresora, fax y fotocopiadora	Tóner para impresoras o fax	44103103

30	VINILO ACRILICO PROFESIONAL AMARILLO 120 CC	E-Producto de uso final	Instrumentos musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Equipos, accesorios y suministros de arte y manualidades	Pintura del aula y de bellas artes, medios, aplicadores y accesorios	Pintura tempera liquida tradicional	60121201
----	---	-------------------------	--	--	--	-------------------------------------	----------

b. Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar la adquisición de dotación de internos: cuadernos pequeños, lapiceros, lápices, colores, marcadores borrables y/o permanentes, vinilos artísticos, cartón paja, cartulina, papel Kraft e iris, tijeras punta roma, lienzos, pinceles, carboncillo, tóner de impresora y fotocopiadoras, Equipos tecnológicos tales como: impresora, escáner, computadores, con licencia teniendo en cuenta las especificaciones impartidas por la oficina de Sistemas de la información para las PPL del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Carcelarios La Plata- Huila, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	UNSPC	CÓDIGO TVEC	CANT. SIN IVA
1	BARRAS DE SILICONA GRUESA	UNIDAD	12352310	8505545	50
2	BLOK CUADERNOS o libreta	UNIDAD	14111511	8001025	20
3	BOLIGRAFO NEGRO KILOMETRICO 100 CRISTAL	UNIDAD	44121701	8490637	100
4	BOLIGRAFO ROJO CAJA POR 12	UNIDAD	44121701	8110967	30
5	BORRADOR NATA UNIDAD	UNIDAD	44121804	8144739	60
6	CAMARA COMPACTA SONY W830	UNIDAD	45121504	900506799	1
7	CARPETA LEGAJADORA OFICIO DESACIFICADA C/GANCHO PLAST	UNIDAD	44122003	900503719	200
8	CARTULINA BRISTOL 160 GR AMARILLA 70X100	UNIDAD	14111519	8007934	25
9	CARTULINA BRISTOL 160 GR AZUL 70X100	UNIDAD	14111519	8007935	25
10	CARTULINA BRISTOL 160 GR VERDE 70X100	UNIDAD	14111519	8007938	25
11	CARTULINA BRISTOL NEGRA 70 X 100	GALON	14111519	8019699	25
12	CAUCHO ESPUMADO FOMI 2MM 43.2X56 TABACO	UNIDAD	13101504	8082455	10
13	CAUCHO ESPUMADO FOMI 43.2X56 2MM.BLANCO	UNIDAD	13101504	8082456	10
14	CAUCHO ESPUMADO FOMI 43.2X56 2MM.FUCSIA	UNIDAD	13101504	8021284	10
15	CAUCHO ESPUMADO FOMI 43.2X56 2MM.NARANJA	UNIDAD	13101504	8082448	10
16	CINTA ENMASCARAR 24X40 COLBON cod: 8103353	UNIDAD	31201515	8103353	10
17	CINTA ENMASCARAR 48MM X 40MT COLBON	UNIDAD	31201515	8490741	10
18	CINTA TRANSPARENTE ANCHA	UNIDAD	31201512	8025753	10

19	CINTA TRASPARENTE DELGADA	UNIDAD	31201512	8490747	3
20	COLBON POR 225 GRAMOS	UNIDAD	31201610	8026338	30
21	COLORES DOLBE PUNTA CAJA POR 12 UNIDADES	UNIDAD	44121707	8002456	30
22	CORTADOR GRUESO ALMA METALICA - bisturí	UNIDAD	23151901	8049013	6
23	CUADERNOS CUADRICULADO COSIDO GRANDE 100 HOJAS	UNIDAD	14111511	900502530	100
24	FOLDER CARPETAS COGANTE AZUL	UNIDAD	44122003	8490733	250
25	GANCHO COSEDORA STANDAR 26/6 X5000	UNIDAD	44122107	900501590	2
26	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO PAQ X 20 BEBA	UNIDAD	44122103	8183435	100
27	GANCHOS MARIPOSA	UNIDAD	44122104	8006454	2
28	HUELLERO PEQUEÑO. ALMOHADILLA DACTILAR REDONDA NEGRA	UNIDAD	46151715	8199952	20
29	JUEGO AJEDREZ	UNIDAD	60141102	900511820	4
30	JUEGO DOMINO	UNIDAD	60141102	900506918	4
31	JUEGO LOTERIA	UNIDAD	60141113	8001341	4
32	JUEGO PARQUES	UNIDAD	60141113	900502603	4
33	LAPIZ ROJO	UNIDAD	44121706	8075470	12
34	LAPIZ N.2 HB PAPER MATE NEGRO X CAJA 12 UNIDADES	UNIDAD	44121706	8490799	60
35	MARCADOR AZUL PERMANENTE ERGONOMICO	UNIDAD	44121708	8490763	6
36	MARCADOR BORRABLE AZUL	UNIDAD	44121708	8490767	3
37	MARCADOR BORRABLE NEGRO	UNIDAD	44121708	8490695	3
38	MARCADOR BORRABLE ROJO	UNIDAD	44121708	8490690	3
39	MARCADOR NEGRO PERMANENTE ERGONOMICO	UNIDAD	44121708	8490773	6
40	MARCADOR PERMANENTE CHARPIC	UNIDAD	44121708	8473138	10
41	MARCADOR ROJO PERMANENTE ERGONOMICO	UNIDAD	44121708	8490662	6
42	MARCADOR VERDE PERMANENTE ERGONOMICO	UNIDAD	44121708	8490701	6
43	PAPEL BOND CARTA CON ADHESIVO x 100UND	UNIDAD	60121104	900517121	1
44	PAPEL KRAFT 90GR 20" 50CM X 210MT	UNIDAD	14111501	900517319	1
45	PAPEL SEDA AMARILLO	UNIDAD	60121117	8016009	15
46	PAPEL SEDA AZUL CLARO	UNIDAD	60121117	8007874	16
47	PAPEL SEDA BLANCO	UNIDAD	60121117	8007877	15
48	PAPEL SEDA FUCCIA	UNIDAD	60121117	900505120	15
49	PAPEL SEDA NARANJA	UNIDAD	60121117	8007883	15
50	PAPEL SEDA ROJO	UNIDAD	60121117	8007885	15
51	PAPEL SEDA VERDE	UNIDAD	60121117	8007889	15
52	PERFORADORA	UNIDAD	60121117	8490859	3
53	PINCELES PLANOS SET X 6	UNIDAD	60121226	900516195	3
54	PINCELES REDONDO JUEGO X6 cod:	UNIDAD	60121226	900516194	3
55	PISTOLA SILICONA ELECTRICA GRANDE	UNIDAD	27112717	8507264	8

56	PLASTILINA	UNIDAD		8133528	20
57	RESALTADOR AMARILLO ERGONOMICO SPEKTRA	UNIDAD	44121716	8022486	5
58	RESALTADOR NARANJA ERGONOMICO SPEKTRA	UNIDAD	44121716	8490874	5
59	RESALTADOR ROSADO ERGONOMICO SPEKTRA	UNIDAD	44121716	8490875	5
60	RESALTADOR VERDE ERGONOMICO SPEKTRA	UNIDAD	44121716	8022487	5
61	RESMA CARTA	UNIDAD	14111506	8162182	20
62	SILICONA LIQUIDA	UNIDAD	12352310	900502539	12
63	TAJALAPIZ METALICO SENCILLO	UNIDAD	44121619	8490912	45
64	TEMPERA JUNIOR CAJX6 + PALETA Y PINCEL	UNIDAD	60121201	8002952	3
65	TIJERA PUNTA ROMA 5" BLISTER/FUNDA	UNIDAD	44121618	900507190	12
66	TIJERAS MAPED ESSENTIAL GREEN 17CM	UNIDAD	44121618	900516528	12
67	TONER BOTELLA EPSON L3110 A COLOR NEGRO	UNIDAD	44103103	900505146	5
68	TONER BOTELLA EPSON 544 AMARILLA L3110-13150	UNIDAD	44103103	900505149	1
69	TONER BOTELLA EPSON 544 CIAN L3110-13150	UNIDAD	44103103	900505147	1
70	TONER BOTELLA EPSON 544 MAGENTA L3110-13150	UNIDAD	44103103	900505148	1
71	TONER LaserJet M1132 MFP 85A CONTRATACION	UNIDAD	44103103	8172190	1
72	VINILO ACRILICO PROFESIONAL AMARILLO 120 CC	UNIDAD	60121201	900501191	12
73	VINILO ACRILICO PROFESIONAL AZUL 120 CC	UNIDAD	60121201	900501192	12
74	VINILO ACRILICO PROFESIONAL BLANCO 120 CC	UNIDAD	60121201	900501189	12
75	VINILO ACRILICO PROFESIONAL NEGRO 120 CC	UNIDAD	60121201	900501190	12
76	VINILO ACRILICO PROFESIONAL ROJO 120 CC	UNIDAD	60121201	900501193	12
77	VINILO ACRILICO PROFESIONAL VERDE 120 CC	UNIDAD	60121201	900501194	12

- Se requiere que los bienes sean de excelente calidad de acuerdo a las anteriores especificaciones técnicas, con el fin de garantizar las actividades a realizar.
- La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el **CPMSLPL HUILA - INPEC** por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio de fecha **04/05/2023**, suscrito por el Contador de la **CPMSLPL HUILA - INPEC** los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
---------	-----	-------------

<p>“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE ESCRITORIO PARA LAS NECESIDADES Y FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO DIRIGIDOS A LOS PPL EN LA IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO CET, JETEE Y PSICOSOCIAL PARA LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA (CPMSLPL).”</p>	<p>Excluidos teniendo en cuenta al artículo 130 de La Ley 633 de 2000 que indica: “Quedan excluidos de impuestos a las Ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho” y “Certificado de exclusión de IVA para el INPEC expedido por el Ministerio de Justicia y del derecho del 14-02-2023”.</p>	<p>Se aplicará Retención en la Fuente teniendo en cuenta el concepto, la Base Gravable y la tarifa a aplicar</p>
--	---	--

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con los **Certificados de Disponibilidad Presupuestal**:

CDP- No. 2023	
Fecha: 23/03/2023	
Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-141	
EPMSC LA PLATA	
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS:	
A-03-03-01-018 REC-10 IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO	
<p>A-03-03-01-018 REC 10 IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO RUBRO JUNTA DE EVALUACION TRABAJO ESTUDIO Y ENSEÑANZA- JETEE Bsystem 634</p> <p>A-03-03-01-018 REC 10 IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO RUBRO CONCEJO DE EVALUACION Y TRATAMIENTO – CET Bsystem 635</p> <p>A-03-03-01-018 REC 10 IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO RUBRO PROGRAMA PSICOSOCIALES CON FINES D ETRATAMIENTO Bsystem 636</p>	<p>\$9.400.000</p>
FUENTE : NACION	
RECURSO: 10	
SITUAC: CSF	
OBJETO: “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE ESCRITORIO PARA LAS NECESIDADES Y FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO DIRIGIDOS A LOS PPL EN LA IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO CET, JETEE Y PSICOSOCIAL PARA LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA (CPMSLPL).”	
EXPEDIDO POR: JADIZ MIREYA ORTIZ, Contadora CPMSLPL.	
POR VALOR: NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (9.400.000) M/CTE	
VALOR A AFECTAR: NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (9.400.000) M/CTE EXCLUIDO IVA	
Resolución No. 000159 del 13-01-2023	

7. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **2 MESES**, a partir de la elaboración de la orden de compra a través de la tienda virtual del estado colombiano y el Registro Presupuestal del Compromiso.

Carrera 10 N° 15 – 22 piso 10 PBX 2347474 Ext 258

Contratacion.rcentral@inpec.gov.co

PA-LA-M03-F07 V01

8. FORMA DE PAGO

LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA (CPMSLPL)-INPEC pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC, en pesos colombianos, así:

- La carta de aceptación se suscribirá por el valor del presupuesto oficial asignado.
- **LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA (CPMSLPL)-INPEC** Efectuará el pago total al contratista de acuerdo al valor del contrato de los elementos de papelería en general , previa presentación de la factura, la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.
- Las factura será cancelada por el **LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA (CPMSLPL)-INPEC** dentro de los **treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes**, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.
- El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.
- Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor

9. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la **PLATA HUILA, Km. 1 vía a NEIVA**, oficina del área Atención y Tratamiento.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución es en la PLATA HUILA, **LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA (CPMSLPL)-INPEC**.

La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el INPEC por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios de su oferta básica.

11. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

11.1 OBLIGACIONES DEL EPMSC LA PLATA.

El Establecimiento Penitenciario de La Plata, se obliga para con el Contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los bienes suministrados, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- c) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- d) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

12. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por **PS. ISABEL FARFAN DUSSAN**, Coordinadora de Atención y Tratamiento **CPMSLPL - INPEC**

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual

13. LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La liquidación de la orden de compra se llevará a cabo, bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por art. 217 del Decreto Ley 019 de 2012. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución establecido en el contrato. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

14. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Teniendo en cuenta lo anterior, en nuestra calidad de responsables de la Dirección de Tratamiento y la Subdirección de Atención en Salud respectivamente, de acuerdo con el trabajo realizado por los funcionarios del Grupo de Salud Pública, quienes analizaron la conveniencia, necesidad, estructuración de los estudios previos y análisis del sector para la realización de la contratación, manifestamos que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta.

15. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

La Plata 10 de mayo de 2023



PS. ISABEL FARFAN DUSSAN
Coordinadora de Atención y Tratamiento **CPMSLPL - INPEC**

Revisado por: Maryoly Matiz Polo

Elaborado por: PS. ISABEL FARFAN DUSSAN, Coordinadora de Atención y Tratamiento CPMSLPL - INPEC

Fecha de elaboración: 10/05/2023

Archivo: d:\Users\INPEC\Documents\CONTRATACION\2023\COMPRAS 2023\ATENCION Y TRATAMIENTO\CET\OC. XXXX CET, JETTE Y PSICOSOCIAL

Carrera 10 N° 15 – 22 piso 10 PBX 2347474 Ext 258

Contratacion.rcentral@inpec.gov.co

PA-LA-M03-F07 V01

Página 12 de 12